Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 1 DE 25

Segunda Convocatoria de "Expresiones de Interés" para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-Córdoba) para operaciones cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020. integrado a su vez en el Programa Operativo FEDER Plurirregional España (POPE) 2014-2020.

1. Antecedentes:

1.1. Antecedentes administrativos y de sistemas de gestión del FEDER EDUSI –CÓRDOBA.

El día 17 de Noviembre del año 2.015 fue publicada en el BOE la Orden Ministerial Orden HAP/2427/2015, de 13 de Noviembre por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. (POCS).

En los términos previstos en la convocatoria, el Ayuntamiento de Córdoba concurrió presentando el dossier completo de la Estrategia DUSI-CÓRDOBA, formalizando con ello la solicitud de una ayuda FEDER de quince millones de euros, en base al **acuerdo nº 2/16** de Junta de Gobierno Local, de 13 de Enero de 2016.

Según la Resolución Provisional de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE de fecha 3 de Octubre de 2016, la Estrategia DUSI-CÓRDOBA resultó seleccionada, por lo que en virtud de lo establecido en su apartado quinto, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2016 **(Acuerdo Pleno nº 237/16),** aprobó la aceptación de la subvención FEDER concedida por importe de 15.000.000.- euros para un Proyecto de Gasto cuantificado en 18.750.000.-€

Publicada en el BOE de 14 diciembre la Resolución de Aprobación Definitiva de 12 de Diciembre, y con arreglo al procedimiento estipulado, se llevaron a cabo las gestiones asociadas a la Formalización de la Designación del Ayuntamiento de Córdoba como "Organismo Intermedio Ligero (OIL)", trámite necesario y condición "ex-ante" para poder iniciar la ejecución de la Estrategia DUSI con las indicaciones recibidas desde la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio de Gestión, dependientes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ahora Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Atendiendo a lo prescrito en el apartado segundo de las resoluciones de aprobación citadas y a efectos de formalización, la Junta de Gobierno

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional		FECHA	11/06/2020
	Soledad Cañizares Sevilla			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	1/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 2 DE 25

Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2.017, adoptó el **acuerdo nº 75/17** de aceptación de los contenidos del *"Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión del FEDER"* y su correspondiente firma por la Presidenta Alcaldesa.

Ese mismo acuerdo de JGL designó al equipo de trabajo especializado municipal radicado en el Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC, como responsable del cumplimiento de la obligación de elaborar el Manual de Procedimientos o documento equivalente, incluyendo el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude, así como de desarrollar el resto de documentación necesaria. Fruto de un trabajo minucioso y complejo ha sido el cumplimiento de todos los hitos y requisitos establecidos en la Resolución de aprobación de la Ayuda, para poder ser habilitado reglamentariamente "Organismo Intermedio Ligero del FEDER", y por tanto para poder seleccionar y ejecutar operaciones como "Beneficiario".

Entre éstos, figura la elaboración del "*Manual de Procedimientos"* y el *"Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA" documentos que*, elaborados por el Departamento de Proyectos y CI del Imdeec (designado a estos efectos Unidad de Gestión y Control UGEC-EDUSI), fueron aprobados mediante **acuerdo de JGL nº 755/17** de 4 de agosto de 2017, y **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de Septiembre, respectivamente.

La Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha considerado que los Sistemas presentados por nuestro Ayuntamiento se ajustan a lo exigido y son adecuados respecto de las funciones delegadas por la Autoridad de Gestión para el desempeño de las funciones asignadas en el apartado segundo de la Resolución de 12 de Diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015.

Culminados los trabajos de habilitación, con fecha 12 de Diciembre de 2017, la Subdirección General de Desarrollo Urbano, comunicó la conformidad con la versión consolidada del Plan de Implementación de la EDUSI-Córdoba. De igual modo comunicó el cálculo de la Senda Financiera FEDER que corresponde a la Estrategia DUSI Córdoba, siendo ésta finalmente grabada "de oficio" en la aplicación informática de la IGAE "Fondos 2020", dentro de la versión Vigente en su momento del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, incluido posteriormente en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. (POPE).

Desde ese momento, en paralelo, los servicios competentes del Ministerio de Hacienda desarrollaron los contenidos y las plataformas telemáticas de aprobación y gestión de operaciones así como las herramientas de seguimiento de indicadores que son de uso obligado para los

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	2/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 3 DE 25

beneficiarios de la Convocatoria FEDER-EDUSI. La más importante es la Plataforma GALATEA que no fue puesta a disposición de las Entidades Locales hasta Septiembre de 2018.

En Junio de 2019 se traslada a este Ayuntamiento por correo electrónico, la interpretación efectuada por los dos Organismos Intermedios del Eje 12, aclarando los límites que deben tener las actuaciones de tipo Fondo Social Europeo cofinanciables por el FEDER dentro de las EDUSI, en virtud de la "Nota explicativa de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación del artículo 98.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 (RDC), en el caso del Eje 12-OT9 el Programa Operativo Plurirregional de España" de 14 de marzo de 2019.

Más recientemente tras los resultados de las últimas elecciones municipales ha tenido lugar la modificación de la Estructura y Organización Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, quedando plasmada en el Decreto Magno 5210 de 18 de julio de 2019.

Para compatibilizar la nueva organización con los requisitos de los Sistemas de Gestión y Control garantizando la adecuada separación de funciones y al objeto de agilizar la ejecución de EDUSI, ha sido dictado Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019, por el que se efectúa una delegación especial del Alcalde a favor de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, que desde este momento sustituirá al Delegado de Presidencia en el ejercicio de las funciones de Organismo Intermedio Ligero y Organo responsable de la Sección de Operaciones. Siendo validado el cambio mediante Comunicación recibida de la Subdirección General de Desarrollo Urbano el 19 de septiembre de 2019.

1.2. Antecedentes estratégicos y operativos.

En diciembre de 2013, el Consejo de la Unión Europea aprobó formalmente nuevas normas para regir la inversión de la política de cohesión de la UE para el período de programación 2014-2020 otorgando un papel relevante a la referida al Desarrollo Urbano Sostenible Integrado. Así, el Reglamento 1301/2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, establece en su artículo 7.1 que "El FEDER apoyará, mediante Programas Operativos, el Desarrollo Urbano Sostenible a través de estrategias (EDUSI) que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas".

El Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 aprobado en Julio de 2015 recoge la problemática urbana de forma específica con un eje dedicado en su totalidad a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Así, tras un proceso de estudio de la tipología de las ciudades españolas y sus problemas, así como de consulta en la Red de Iniciativas Urbanas, el gobierno español decidió concentrar la ayuda del Eje 12 (Desarrollo Urbano Sostenible Integrado) en cuatro Objetivos Temáticos:

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	3/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 4 DE 25

- OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas.
- OT4. Apoyar la transición a una economía baja en Carbono en todos los sectores.
- OT6. Preservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.

La Estrategia DUSI-CORDOBA, en coherencia con la Convocatoria, correspondiente a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, contiene una Estrategia a largo plazo que sirve de soporte para las actuaciones concretas de Desarrollo Urbano Sostenible que son objeto de financiación en el Municipio de Córdoba dentro del citado Programa Operativo.

Contiene un Plan de Implementación consolidado articulado en líneas estratégicas de actuación, que financiarán las Operaciones que se seleccionen, dentro de los Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos específicos del programa. Cada línea de actuación comprende actuaciones dotadas de presupuesto individualizado.

Las Operaciones serán aquéllos proyectos, actividades y medidas en los que se concretan las actuaciones comprendidas dentro de las Líneas de Actuación de la EDUSI-CÓRDOBA que son necesario ejecutar para el cumplimiento de los Objetivos y Resultados establecidos en la propia Estrategia. Su selección se realizará en base *"Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA",* aprobado mediante **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de Septiembre y bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

Una operación podrá combinar dos o más **actuaciones** dentro de la misma línea, respetando el límite de gasto asignado a cada actuación del Plan de Implementación lo que habrá de ser justificado igualmente en los procesos de contratación. Dentro del Objetivo temático 9 podrán presentarse Operaciones que combinen dos o más actuaciones de distintas líneas temáticas, respetando el presupuesto asignado para cada actuación.

1.3. Marco Estratégico EDUSI-CÓRDOBA

La Estrategia Marco de Ciudad definida en el dossier de solicitud de ayuda que fue aprobado en Junta de Gobierno Local (Acuerdo nº2/16 de 13 de Enero de 2016) se articula en cuatro ejes con sus respectivos objetivos.

Eje 1.- Ciudad Cohesionada y habitable.

- Asegurar un planeamiento urbanístico coordinado con el sistema de transportes y el sistema hidrológico.
- Desarrollar una movilidad sostenible y eficiente basada en los medios menos contaminantes.
- Regenerar el espacio urbano y el patrimonio urbano y medioambiental.

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional		FECHA	11/06/2020
	Soledad Cañizares Sevilla			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	4/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 5 DE 25

Eje 2. Derechos sociales e inclusión social.

- Garantizar el acceso a la vivienda digna de los ciudadanos.
- Garantizar la igualdad social para los más desfavorecidos.
- Potencial la centralidad de los barrios como medida de sostenibilidad en la escala local.

Eje 3. Economía sostenible y empleo de calidad.

- Luchar contra el desempleo y generar nuevo empleo de futuro.
- Apoyar la economía social, el trabajo autónomo y las pequeñas empresas.
- Fomentar los sectores productivos al desarrollo económico sostenible.

Eje 4. Gobernanza democrática, eficaz y transparente.

- Reformar la administración local para una gestión más próxima con el ciudadano.
- Incentivar la participación ciudadana en la gestión municipal.
- Máxima transparencia en la gestión municipal.

A la consecución de los mismos contribuirán las líneas de actuación EDUSI que integran el **Plan de Implementación EDUSI-CÓRDOBA** dentro de los Objetivos Temáticos y Específicos y Prioridades de Inversión del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, integrado a su vez en POPE FEDER 2014-2020.

La Estrategia DUSI de la ciudad de Córdoba para este nuevo período hasta el 2022 persigue construir una ciudad moderna, inteligente, sostenible, amable, dinámica, competitiva e integradora, que consiga el máximo de cohesión territorial y social que sea posible con los recursos asignados, todo ello desde el prisma de considerar el término municipal como un área funcional a través del cual desplegar la intensidad de los efectos de los cuatro objetivos temáticos seleccionados por el Gobierno de España en la Convocatoria de ayudas:

- **MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TICS Y EL ACCESO A LAS MISMAS.** (Mejorar la conectividad digital a través del despliegue de redes y la mejora de la accesibilidad, uso y calidad; Transformación en Smart City; Desarrollo de la economía digital orientada al sector privado y las soluciones e-administración).
- **FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.** (Aumentar la proporción de energías renovables en el consumo de energía así como en todos los modos de transporte; Aumentar el ahorro y la eficiencia energética; Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero).
- **CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.** (Avanzar en el cumplimiento de acervo medioambiental de la Unión en materia de residuos y gestión del agua y gestión eficiente de estos recursos).

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	5/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 6 DE 25

- **PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DESCRIMINACIÓN.** (Reducir la población en riesgo de pobreza o exclusión social; Promover la Economía Social).

El Plan de Implementación de la Estrategia DUSI-CÓRDOBA se ejecutará mediante el despliegue de Operaciones que serán co-financiadas para ejecutar las actuaciones incluídas en las once Líneas de Actuación (LA) programadas, dentro de los Objetivos Temáticos (OT) y Específicos (OE) del Programa Operativo Crecimiento Sostenible (POCS) correspondientes del Eje "Urbano" y "Virtual Asistencia Técnica", que ha sido integrado a su vez en el POPE FEDER 2014-2020.

Cada Línea se desglosa en actuaciones dotadas de presupuesto individualizado que han sido agrupadas en base a los Criterios de Selección que rigen su aprobación.

En el cuadro del Anexo 1.A. se desglosan las dotaciones iniciales y las disponibilidades financieras por Línea para actuaciones del Plan de Implementación que siguiendo la arquitectura del programa Operativo FEDER que lo financia, responde al siguiente esquema:

1. OBJETIVO TEMÁTICO 2. MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS.

Objetivo Específico: (020c3). *O.E.2.3.3.Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración Electrónica Local y Smart Cities.*

- **LINEA1 (L1OT2). Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TICS.**
- **LINEA2 (L2OT2). Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.**

2. OBJETIVO TEMÁTICO 4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.

Objetivo Específico: (040e1). *O.E.4.5.1.Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.*

- **LINEA 1 (L1OT4). Movilidad Urbana Sostenible**

Objetivo Específico: (040e3). *O.E.4.5.3.Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.*

- **LINEA 2 (L2OT4). Plan de Mejora de Eficiencia Energética y Fomento de Energías Renovables en Servicios y Edificios Municipales.**

3. OBJETIVO TEMÁTICO 6. PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.

Objetivo Específico: (060c4). *O.E.6.3.4.Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular la de interés turístico.*

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	6/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 7 DE 25

- **LINEA 1(L1OT6). Plan de Mejora del Patrimonio Natural, Cultural y Turístico y rehabilitación y puesta en valor zonas verdes.**

Objetivo Específico: (060e2). *O.E.6.5.2.Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.*

- **LINEA 2(L2OT6). Mejora de entornos urbanos degradados y su medio ambiente.**

4. OBJETIVO TEMÁTICO 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA

Objetivo Específico: (090b2). *O.E.9.8.2.Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas.*

- **LINEA 1(L1OT9). Regeneración Socioeconómica Urbana.**
- **LÍNEA 2(L2OT9). Regeneración Social Urbana.**
- **LINEA 3(L3OT9). Revitalización Medio Urbano a través de la Vivienda Social**

5. OBJETIVO TEMÁTICO 99. VIRTUAL ASISTENCIA TÉCNICA

Objetivo Específico: OE 99.99.1. *Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.*

- **LÍNEA 1(L1OT99). Gestión, Coordinación, Seguimiento y Control del riesgo de fraude.**

Objetivo Específico: OE 99.99.2. *Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.*

- **LÍNEA2 (L2OT99). Plan de Comunicación y Difusión Integral del FEDER.**

1.4.-Antecedentes del proceso de Selección de Operaciones FEDER EDUSI-CORDOBA: Primera Convocatoria de Expresiones de Interés.

Por la Delegación de Presidencia mediante Decreto 1288/2018 de 27 de febrero, completado con Resolución de 16 de abril de 2.018 en la que se ampliaba el plazo de presentación, ambas publicadas en la web municipal en fechas 07 de marzo y 16 de abril de 2.018, respectivamente, se lanzó la "Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020" .

Referida Convocatoria cumplió con todos los requisitos exigidos en el "Manual de Procedimientos" y en el "Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA", aprobados, el primero mediante acuerdo de JGL nº 755/17 de 4 de agosto, y el segundo mediante acuerdo de JGL nº 869/17 de 22 de septiembre. Ambos documentos recogen los criterios y procedimientos selección establecidos para la ejecución del "Plan de Implementación".

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	7/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 8 DE 25

La convocatoria fue resuelta con el Decreto del Delegado de Presidencia y Políticas Transversales nº 5100/2018 de 10 de Julio de 2018 que incorporó los resultados de la Comisión de Seguimiento celebrada a los efectos y dando con ello inicio a los procesos documentales, telemáticos y de verificación individualizados que culminarían con la selección de cada operación, su presentación al Ministerio mediante firma en la Plataforma GALATEA y posterior admisión en un proceso que concluyó el 13 de marzo de 2020.

Tomando en consideración el estado de situación y los resultados de la Primera Convocatoria expuestos en el informe técnico elaborado por el equipo técnico de la UGEC que sirve de base para la aprobación de la presente Convocatoria, se concluye lo siguiente:

1. La asignación de financiación para operaciones EDUSI de la Primera Convocatoria asciende a 8.150.812,83.-Euros, lo que representa una ayuda FEDER de 6.520.650,27.-Euros, un 45,28% de la Dotación Presupuestaria de los 4 Objetivos temáticos del Plan de Implementación. (Anexo 1.b)

2. Las disponibilidades financieras para operaciones EDUSI nuevas o a reformular dentro de la segunda Convocatoria ascienden a 9.849.187,17.-Euros, que representa una ayuda FEDER de 7.879.349,74.-Euros. (Anexo 1.C)

La Presente Convocatoria se lanza para continuar el Proceso para la selección, formalización y admisión de Operaciones que absorban el gasto disponible por actuación dentro de las Líneas y Objetivos temáticos del Plan de Implementación hasta agotar la financiación FEDER concedida.

2. Convocante:

El Coordinador General del Ayuntamiento de Córdoba por delegación especial del Alcalde (efectuada en Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019) en su condición de Órgano Responsable de las Funciones de Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo FEDER POCS 2014-2020 y Órgano Responsable de la Selección de Operaciones, convoca **"expresiones de interés",** dirigidas a potenciales beneficiarios que deseen solicitar ayudas para Propuestas de Operaciones susceptibles de ser financiadas dentro de las actuaciones y líneas objeto de la presente convocatoria en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI-Córdoba cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS) integrado en el Programa Operativo Plurirregional España POPE FEDER (2014-2020).

3. Descripción general del procedimiento.

El Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Córdoba como Organismo Intermedio Ligero del FEDER (Documento descriptivo de funciones y procedimientos preceptivo en virtud del artº 72 del RDC que homologa la designación del Ayuntamiento de Córdoba como Organismo Intermedio

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	8/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 9 DE 25

Ligero) y en base al planteamiento establecido en la normativa EDUSI, prevé en su apartado *"2.3.2. Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable"*, que las operaciones financiadas dentro de la EDUSI se seleccionarán a partir de "Convocatorias de expresiones de interés para potenciales beneficiarios".

Esta forma de selección de Operaciones se aplica únicamente a actuaciones desarrolladas por Áreas y Organismos Autónomos Municipales, en calidad de Unidades Ejecutoras Beneficiarias EDUSI, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a éstas, para el desarrollo operativo de las actuaciones (ver Anexo 2. Ficha descriptiva de cada línea) con asignación FEDER del Plan de Implementación de la EDUSI-Córdoba, mediante propuestas de operaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos programados, se ajusten a los requisitos generales, cumplan con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones y con la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

En particular, esta convocatoria constituye el acto que da continuidad al "Procedimiento de selección de operaciones de ejecución directa" por los órganos gestores (Unidades Ejecutoras) del Ayuntamiento de Córdoba en su condición de beneficiarios (descrito en el mencionado Manual).

El procedimiento se aplicará por tanto, a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al Área u Organismo Autónomo municipal del Ayuntamiento de Córdoba que presenta la solicitud, la cual tendrá la consideración de beneficiaria a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, debiendo asumir todas las obligaciones y compromisos que se contemplan en la presente Convocatoria y que se formalizarán en el correspondiente "Documento por el que se establecen las Condiciones de la Ayuda" (DECA) que, en caso de ser preseleccionada, habrá de suscribir.

Las expresiones de interés para propuestas de Operaciones de los solicitantes serán debidamente suscritas por el órgano competente (Concejal responsable). Se presentarán por escrito, mediante una "Carta de Solicitud-Declaración" (Anexo 3.N-A) a la que se anexará el "Formulario de Propuesta de Operación" (Anexo 3.N-B), ambos firmados en todas sus páginas, con arreglo a los modelos establecidos para cada una de las Líneas objeto de la Convocatoria que habrán de ser respetados en contenidos y formato.

A los efectos de las funciones de Organismo Intermedio Ligero y de las Obligaciones asociadas a la Gestión y Control FEDER, la Unidad de Gestión y Control (UGEC, Departamento de Proyectos y CI del IMDEEC) actuará bajo la dependencia jerárquica funcional del Coordinador General de Presidencia, garantizando con ello la adecuada separación de funciones y la independencia en la Selección de Operaciones que propongan e inicien las Unidades Ejecutoras.

Por tanto, el Coordinador General de Presidencia, será el Órgano Responsable de la Selección de Operaciones.

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org — 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	9/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV: **f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3**

URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.cordoba.es**

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 10 DE 25

La selección inicial de operaciones se realizará conforme al *"Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA",* aprobado mediante **acuerdo de JGL nº 869/17** de 22 de Septiembre formalmente validado y aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión (Subdirección de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y conforme a los Criterios aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa.

Dicho Documento establece para cada Objetivo Temático, Prioridad de Inversión, Objetivo Específico y línea de actuación, los elementos valorativos para la selección de las operaciones que pueden ser objeto de cofinanciación.

La aplicación de estos Criterios permitirá valorar la coherencia con el contenido del POCS y en particular con la descripción, objetivos y resultados del Objetivo específico en el que cada actuación se encuadra y con la Prioridad de Inversión del FEDER.

La Unidad de Gestión y Control (UGEC) realizará el análisis previo a la selección de las operaciones y las priorizará a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados, velando en todo momento por el cumplimiento de las medidas antifraude y de control interno. Se dejará constancia de todas las expresiones de interés recibidas así como de las comprobaciones efectuadas, se admitirán subsanaciones y reformulaciones y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de conformidad o no conformidad, según corresponda.

Las fases subsiguientes hasta la aprobación de la operación se sintetizan en los siguientes pasos:

1. La Unidad de gestión y Control UGEC evalúa las solicitudes, comprueba que se adecúan a los formularios contenidos preceptivos solicita subsanaciones, realiza verificaciones previas a través de listas de comprobación y emite informe técnico de Propuesta de Selección Provisional de Operación.

2. El Coordinador General emite Resolución de Pre-Selección de Aprobación de Operación condicionada a la validación por el OIG-AG y lo notifica a los interesados. Esta resolución recoge el Documento que establece las Condiciones de Ayuda (DECA), requisitos, plan financiero, calendario y demás obligaciones inherentes, de acuerdo con el artículo 125 (3) c) RDC.

3. Las Unidades Ejecutoras pre-seleccionadas, notifican la recepción, conformidad y aceptación de la Resolución y de todas las condiciones y requisitos establecidos en el DECA que será devuelto una vez firmado firmado, dando lugar posteriormente a la resolución de Selección de Operación firmada por el Coordinador General.

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	10/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

4. La UGEC introducirá los datos de la Operación ya seleccionada en la plataforma habilitada al efecto por el OIG (GALATEA) para revisión, validación y aprobación definitiva de la selección por parte del Organismo Intermedio de Gestión y la Autoridad de Gestión.

5. Se formaliza y firma la operación a través de la plataforma GALATEA adquiriendo la condición de "Operación Seleccionada". Tras el proceso de auditoría de verificación preceptivo y el intercambio de información a que de lugar, la operación es "admitida" por el Ministerio.

6. El Cooordinador General - notifica la admisión de la Operación Seleccionada a la Unidad Ejecutora para que inicie la tramitación que legalmente proceda para su ejecución.

4. Ámbito temporal del procedimiento.

La presente convocatoria tiene por objeto continuar el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco de la EDUSI-Córdoba (POCS-POPE FEDER 2014-2020) hasta agotar las disponibilidades financieras consignadas para actuaciones dentro de cada Línea.

Las diferentes Unidades Ejecutoras irán presentando sus expresiones de interés en el plazo de 30 días naturales desde su publicación.

La Delegación de Transformación Digital podrá presentar expresiones de interés fuera de plazo en atención a la situación de emergencia derivada del COVID-19.

En el caso que con posterioridad a la fecha de publicación de la Convocatoria, se liberasen cuantías por reformulación, altas y bajas de operaciones, se podrán seguir presentando expresiones de interés hasta agotar la financiación disponible.

En el diseño y programación de las Operaciones que habrán de reflejarse en los Formularios preceptivos sin que pueda eliminarse ningún epígrafe ni alterar su estructura, se tendrán en cuenta los contenidos y condiciones específicas que para cada Línea se encuentran desarrollados en los documentos "Ficha descriptiva de la Linea" (anexos 2.1 a 2.9) y el plazo límite de ejecución material de pagos teniendo en cuenta las obligaciones de informe justificación y verificación.

5. Objeto de la Convocatoria. Oportunidades de Financiación. Plazo de ejecución y de pagos de Operaciones. Indicadores.

Son objeto de la presente convocatoria las Propuestas de Operaciones susceptibles de ser cofinanciadas para las actuaciones con disponibilidades financieras dentro de Los Objetivos Temáticos y Líneas EDUSI CORDOBA que se relacionan a continuación, que contribuyan al logro de objetivos y resultados específicos de la prioridad del FEDER en la que se enmarquen.

(Ver *Anexos 2.1 a 2.9 Ficha descriptiva de cada Línea.)*

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 11 DE 25

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org / 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	11/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV: **f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3**

URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.cordoba.es**

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 12 DE 25

OBJETIVO TEMÁTICO 2. MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS.

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 2 MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LAS TICS		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Campañas formativas para incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos, empresas y agentes sociales.	**82.001,00€**	**65.600,80€**
TOTAL LINEA 1	**82.001,00€**	**65.600,80€**
LÍNEA 2 OBJETIVO TEMÁTICO 2 CÓRDOBA CIUDAD INTELIGENTE. PROGRAMA SMART CITY CÓRDOBA		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Impulsar la plataforma municipal de datos espaciales SIG para acceso público de ciudadanos y empresas.	**46.562,50€**	**37.250,00€**
Desarrollo y despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad destinados a mejorar el nivel de los servicios turísticos, prioritariamente aquellos basado en el Patrimonio cultural de Córdoba.	**49.680,69€**	**39.744,55€**
Aumentar la implantación de sistemas TIC para Smart Cities desde la administración municipal en un 10% en 2020.	**412.920,00€**	**330.336,00€**
TOTAL LINEA 2	**509.163,19€**	**407.330,55€**
TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 2	**591.164,19€**	**472.931,35€**

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	12/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

OBJETIVO TEMÁTICO 4. FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 4 MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Mejoras en la explotación del transporte colectivo de autobuses para optimizar rutas, aumentar la frecuencia de los servicios más de un 20% mediante carriles-bus, mejoras de flota, servicios TIC en paradas, plataformas reservadas para el autobús, etc).	**656.250,00 €**	**525.000,00 €**
Reducir el tráfico urbano en el viario principal de la ciudad más del 20% para reducir las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.	**281.250,00 €**	**225.000,00 €**
Impulsar planes de transporte sostenible de empresa en los centros de trabajo, que precisen inversiones en sistemas de transporte y aplicaciones TIC	**79.687,50 €**	**63.750,00 €**
TOTAL LINEA 1	**1.017.187,50**	**813.750,00 €**
LÍNEA 2 OBJETIVO TEMÁTICO 4 PLAN MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN SERVICIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas de edificios públicos.	**152.499,00 €**	**121.999,20 €**
Uso de energías renovables en edificios públicos singulares (eólicos, gas natural, solar y fovoltaico).	**115.625,00€**	**92.500,00 €**
Rehabilitación energética de edificios para aumentar su calificación energética.	**703.125,00 €**	**562.500,00 €**
Sustitución de equipos de climatización ineficientes energéticamente por otros de mayor eficiencia en edificios municipales.	**234.375,00 €**	**187.500,00 €**
Actuaciones de eficiencia energética en la envolvente térmica de los edificios.	**703.125,00 €**	**562.500,00 €**
TOTAL LINEA 2	**1.908.749,00€**	**1.526.999,2 €**
TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 4	**2.925.936,50€**	**2.340.749,20€**

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 13 DE 25

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	13/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 14 DE 25

OBJETIVO TEMÁTICO 6. PROTEGER EL MEDIOAMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 6 PLAN DE MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y TURÍSTICO Y REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR ZONAS VERDES		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Actuaciones para rehabilitación y puesta en valor de parques urbanos y zonas verdes, para usos turísticos y culturales.	**600.001,00 €**	**480.000,80 €**
Acondicionamiento y promoción de la red de caminos públicos de Córdoba para dar accesibilidad al patrimonio natural, en especial al de interés turístico.	**1.080.000,00 €**	**864.000,00 €**
Actuaciones para corredores ambientales de conexión Vega-Sierra como patrimonio Cultural y Turístico de Córdoba, restauración hidrológico-forestal y mejora de la biodiversidad.	**1.080.000,00 €**	**864.000,00 €**
TOTAL LINEA 1	**2.760.001,00 €**	**2.208.000,80 €**
LÍNEA 2 OBJETIVO TEMÁTICO 6 MEJORA DE ENTORNOS URBANOS DEGRADADOS Y SU MEDIO AMBIENTE		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Medidas de conservación, puesta en valor y protección contra los incendios del patrimonio forestal de Córdoba, como elementos de promoción del turismo y el patrimonio histórico, cultural y paisajístico.	**239.999,00 €**	**191.999,20 €**
Actuaciones para reducción de contaminación sonoro en medio urbano próximos a fuentes de ruido.	**342.000,00 €**	**273.600,00 €**
TOTAL LINEA 2	**581.999,00 €**	**465.599,20 €**
TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 6	**3.342.000,0 €**	**2.673.600,00 €**

OBJETIVO TEMÁTICO 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA

LÍNEA 1 OBJETIVO TEMÁTICO 9 REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Rehabilitación de mercados y comercios de barrio, propiciando la inserción socio-laboral a través de la economía social y el empleo protegido.	**116.850,00 €**	**93.480,00 €**

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	14/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 15 DE 25

Promover estrategias para la incorporación de los jóvenes al mercado laboral, mediante mecanismos que faciliten el reemplazo generacional, coadyuvando a dinamizar sectores tradicionales de la economía local como el comercio tradicional.	**262.500,00 €**	**210.000,00 €**
Apoyar con los medios a disposición del Ayuntamiento el desarrollo de modelos económicos basados en la solidaridad y cooperación social. Mercados, locales, contrataciones, encuentros, etc.	**210.000,00 €**	**168.000,00 €**
Equipamientos para el emprendimiento: centro de formación de profesiones, centro de orientación a emprendedores y viveros de empresas.	**420.000,00 €**	**336.000,00 €**
Favorecer la generación de cluster y redes empresariales para actividades económicas innovadoras I+D+i (cobre, halal)	**105.000,00 €**	**84.000,00 €**
Apoyar la diversificación y formación de los sectores estratégicos del sector turístico, favoreciendo la incorporación de nuevos segmentos con potencialidades de desarrollo en el municipio (naturaleza, gastronomía, congresos) reduciendo la estacionalidad, lo que redundará en el mercado de trabajo local.	**105.000,00 €**	**84.000,00 €**
TOTAL LINEA 1	**1.219.350,00 €**	**975.480,00 €**
LÍNEA 2 OBJETIVO TEMÁTICO 9 REGENERACIÓN SOCIAL URBANA		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Mejora de la cobertura de los equipamientos destinados a la infancia y juventud.	**315.000,00 €**	**252.000,00 €**
Refuerzo de la red actual y aumento de la coordinación de los equipamientos de atención paliativa y de atención comunitaria preventiva.	**143.236,48 €**	**114.589,18 €**
TOTAL LINEA 2	**458.236,48 €**	**366.589,18 €**

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	15/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

LÍNEA 3 OBJETIVO TEMÁTICO 9 REVITALIZACIÓN DEL MEDIO URBANO A TRAVÉS DE LA VIVIENDA SOCIAL		
ACTUACIONES	**GASTO DISPONIBLE**	**AYUDA FEDER**
Promoción de viviendas sociales en alquiler u otras formas de cesión.	**787.500,00 €**	**630.000,00 €**
Adquisición de viviendas vacías o rehabilitar para alquiler social.	**525.000,00 €**	**420.000,00 €**
TOTAL LINEA 3	**1.312.500.-€**	**1.050.000.-€**
TOTAL OBJETIVO TEMÁTICO 9	**2.990.086,48 €**	**2.392.069,18 €**

Se entiende por operación todo proyecto o grupo de actuaciones (programa de gasto que respete la asignación presupuestaria por actuación) seleccionados por la Autoridad de Gestión de un Programa Operativo o bajo su responsabilidad, conforme a criterios establecidos por el Comité de Seguimiento, ejecutados por un beneficiario que permitan alcanzar los objetivos del eje prioritario y la Línea a que se refieran.

El plazo límite de ejecución material de las Operaciones así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas será el **30 de Junio de 2022**. El plazo máximo de justificación de los pagos ante la UGEC será de tres meses a partir del plazo máximo de ejecución fijado en el momento de selección de las mismas.

En todo caso se estará a los plazos que pudieran derivar de la orden HAP72427/2015 de 13 de Noviembre y de sus eventuales modificaciones, reprogramaciones y decisiones de Oficio adoptadas por las Autoridades que intervienen en la gestión del POPE FEDER 2014-2020 o derivadas por la modificación de los Reglamentos .

Las operaciones deben contar con un sistema fiable de medición de los indicadores del programa. La aportación de un método base para la medición del indicador, es un requisito de admisión.

En Anexo 1, se incluye (1.A) el presupuesto general del Plan de Implementación EDUSI-CÓRDOBA, (1.B) el Gasto FEDER asignado a operaciones de la primera convocatoria y (1.C) el cuadro de disponibilidades financieras para la operaciones de la segunda convocatoria con las Oportunidades financieras para cada línea.

En Anexo 2. se incluye una Ficha descriptiva para cada línea que ofrece información pormenorizada, las oportunidades financieras (Gasto Financiado y ayuda FEDER) asignada, plazos de ejecución y pagos, objetivos que deben cumplir las Operaciones, Prioridades de Inversión a las que sirven, requisitos, indicadores del Programa y Principios Generales que habrán de ser tenidos en cuenta en la redacción de la Propuesta de Operación.

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 16 DE 25

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	16/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 17 DE 25

En Anexo 3. figuran los modelos específicos de solicitud-declaración y formularios para la presentación de Expresiones de Interés de cada línea.

6. Condiciones a cumplir por los Solicitantes.

El Órgano de Selección de Operaciones seleccionará la propuesta de operación para su financiación comprobando y garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013 y que sea acorde con los requisitos generales y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

6.1. Condiciones formales.

Las manifestaciones de interés se tramitarán de forma individualizada para cada operación y se presentarán por escrito registrado con soporte digital, debidamente suscritas por el órgano responsable de la Unidad Ejecutora (Concejal con competencia en la materia), con arreglo al procedimiento y los formularios específicos para cada Línea que figuran en anexo 3 .

6.2. Competencia y Capacidad

Para poder participar habrá que acreditar la competencia del Órgano solicitante en la materia y en el ámbito físico de la Operación mediante una Declaración formal.

De igual modo habrá de acreditar mediante Declaración suscrita por el Órgano competente que el beneficiario tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para la ejecución de la operación y para cumplir las obligaciones y condiciones específicas que se establecen en el apartado 7 de la presente Convocatoria.

Para ello consignará el personal y las funciones y responsabilidades atribuidas a éste al objeto de asegurar la ejecución de la operación y las obligaciones formales y documentales inherentes a la condición de beneficiario.

Entre las declaraciones de capacidad del Beneficiario se consideran adicionalmente la Declaración de ausencia de conflicto de intereses, la Declaración compromiso de aplicar medidas antifraude y la Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6. 3. Ausencia de doble financiación.

Mediante declaración responsable, el órgano competente acreditará que la operación solicitada no ha recibido ayudas, subvenciones, ingresos o recursos con la misma finalidad procedente de otras Administraciones Públicas. De igual modo informará de las ayudas solicitadas en su caso.

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org — 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	17/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 18 DE 25

De igual modo asegurará que la operación Propuesta para recibir ayuda FEDER no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa".

6.4 Declaración formal de Compromiso de cumplir con las obligaciones inherentes a la condición de beneficiario que se detallan en el apartado siguiente.

7. Obligaciones del Beneficiario.

Este apartado se desarrolla para informar a los beneficiarios de las implicaciones y requisitos específicos que conlleva gestionar ayuda FEDER.

Los Beneficiarios (Unidades Ejecutoras) tienen una serie de obligaciones que serán debidamente recogidas en el DECA de la Operación Seleccionada (Documento que establece las Condiciones de la Ayuda).Este Documento se elaborará para cada operación seleccionada debiendo ser aceptado formalmente por aquéllos.

Las obligaciones son las siguientes:

1. Ejecutar la operación cofinanciada de conformidad a lo establecido en el Documento que establece la ayuda DECA. (Es decir que tenga cabida en el ámbito del Fondo FEDER, que pueda atribuirse a una categoría de intervención señalada en la Prioridad de Inversión del Programa Operativo, que contribuya a la Estrategia EDUSI Córdoba, que cumpla los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse, el plan financiero, la forma de ejecución y el calendario de ejecución y pagos).
2. Asegurar la capacidad administrativa, financiera y operativa adecuada para ejecutar la operación cumpliendo con las condiciones establecidas en el DECA, durante todo su desarrollo y para las obligaciones de control interno del riesgo de fraude, archivo, justificación e informe.
3. Asegurar que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros períodos de programación del FEDER e informar de las solicitudes.
4. Asegurar que la operación seleccionada para recibir ayuda FEDER no incluye actividades que fuesen parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. "Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa".
5. Mantener el objeto del proyecto durante al menos cinco años. Habrá de reembolsar la contribución de los Fondos si, en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario se produce cualquiera de las circunstancias siguientes:

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org — 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	18/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE: AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
NIF/CIF: P1402100J
FECHA Y HORA: 24/07/2020 14:39:27 CET
CÓDIGO CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 19 DE 25

- el cese o la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.
- un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o un organismo público una ventaja indebida.
- un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales, según lo establecido en el artículo 71 del Reglamento 1303/2013.

6. Observar las normas de subvencionalidad del gasto nacionales y comunitarias que se establezcan por el Ministerio de Hacienda y Función Pública aplicables al Programa Operativo en cumplimiento del artículo 65.1 del Reglamento (UE) nº1303/2013.
7. Deberá adoptar medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad u orientación sexual. Asimismo se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medioambiente. Todo ello conforme a los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº1303/2013 (RDC) .
8. Informar si la Operación contempla "Proyectos Generadores de ingresos" y si está sujeta a los artículos 61, 65, apartado 8, y anexo V del RDC.
9. La recepción del DECA implica la aceptación de la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de su gestión: acatar lo establecido en la Declaración Institucional contra el Fraude del Ayuntamiento de Córdoba y el Código de Conducta y Principios Éticos, evitar conflictos de intereses, doble financiación, falsificaciones de documentos, cumplir la normativa en materia de contratación pública y la obligación de suministrar información para la detección de posibles "banderas rojas".
10. Acatar la supervisión de la efectiva implantación de medidas antifraude y posibles revisiones de procedimientos para evitar el riesgo de fraude, que en caso de evaluarse como "alto" podría dar lugar a rechazar la solicitud de ayuda, suspenderla o retirar la ya cobrada.
11. Todas las actuaciones en forma de expediente que se pongan en marcha dentro de las Operaciones aprobadas serán tramitadas ante la UGEC con arreglo a los procedimientos específicos diseñados al efecto. Integrarán en su tramitación administrativa los procedimientos preceptivos de verificación y control del fraude "en línea" y se someterán a la aprobación de la Junta de Gobierno Local o del órgano competente cuando la naturaleza de la actuación así lo requiera.
12. Todas las personas de las Unidades Ejecutoras Beneficiarias que participen en un procedimiento de contratación pública habrán de cumplimentar declaraciones de ausencia de conflicto de intereses, compromiso de no aceptar sobornos o comisiones, de no incumplir un procedimiento competitivo obligatorio, no manipular el procedimiento del concurso competitivo y de combatir prácticas colusorias en ofertas y proveedores ficticios.

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org — 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	19/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

13. Los contratos menores y el procedimiento negociado por razón de importe requerirán una tramitación específica al objeto de minimizar el riesgo de fraude, con arreglo a las directrices y circulares de la UGEC.
14. Cumplir con las Instrucciones y Directrices que en el ejercicio de las funciones de "Organismo Intermedio Ligero del FEDER" establezca la UGEC para la ejecución y puesta en marcha de los procedimientos necesarios para el buen uso de los Fondos, incluyendo lo referente a medidas antifraude eficaces y proporcionadas.
15. Asumir la totalidad de derechos y Obligaciones inherentes a la condición de Beneficiario, en los términos que constan en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento que la desarrolla.
16. Comunicar a la UGEC tan pronto como sea posible, cualquier hecho o circunstancia que le pueda impedir desarrollar de manera adecuada todas o algunas de las obligaciones contempladas en el DECA. consecución de la operación.
17. La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.
18. Acreditar ante la UGEC la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de comprobación previa, así como de verificación y control del fraude tanto administrativa como sobre el terreno del Organismo Intermedio.
19. Disponer de mecanismos de control interno y de autoverificación (listas de autoverificación) y someterse a los procesos de verificación y control del fraude en línea en todas las fases asociadas a los procesos de contratación y ejecución del gasto relativo a las operaciones para minimizar los riesgos de fraude y proporcionar información sobre la detección de posibles "banderas rojas". Todo ello con arreglo a las Directrices de la UGEC.
20. Someterse a las verificaciones de gestión por parte del Organismo Intermedio de Gestión según los artículos 125.4ª y 125.5 del RDC que incluirán verificaciones administrativas y sobre el terreno.
21. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la UGEC, el Organismo Intermedio de Gestión, la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
22. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda,

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 20 DE 25

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	20/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 21 DE 25

contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad, debiendo distinguir las partidas presupuestarias del FEDER y la Municipal. Todo ello sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

23. Garantizar un sistema de custodia archivado y pista de auditoría adecuada de todos los documentos y comunicaciones facilitando el intercambio electrónico de datos y comunicaciones mediante copias electrónicas.
24. Garantizar la Disponibilidad de la Documentación de cara a la pista de auditoría, incluida las referidas al control interno y medidas antifraude.
25. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada y la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
26. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Todos los documentos justificativos relacionados con los gastos, las verificaciones y las auditorías correspondientes a un Programa Operativo se mantendrán a disposición de los diferentes organismos con competencias de control dentro del Programa Operativo, durante un periodo de:
    - Tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas (cierre del Programa) en las que estén incluidos los gastos de las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 de euros.
    - Dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas (cierre del Programa) en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida en el resto de operaciones.
27. Colaborar con la UGEC en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes así como para la elaboración de previsiones de certificación.
28. Transmitir la información necesaria para la elaboración de las declaraciones de pagos por parte de la UGEC a través de los sistemas información establecidos para ello.
29. Implantar sistemas fiables y rigurosos de medición de los indicadores del Programa y aquellos necesarios para evaluar el alcance e impacto.
30. Informar sobre la ejecución y planificación de la ejecución, tanto física como financiera de cada operación, incluida la relativa a los indicadores de productividad, financieros, de publicidad, de resultado y de hitos intermedios que le correspondan, y en los plazos que se establezcan, incluyendo previsión o desviaciones de cumplimiento del marco del rendimiento.
31. El método que debe aplicarse para determinar el coste de la Operación será mediante coste real a través de certificaciones de gastos presentadas al efecto y con toda la documentación administrativa

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org / 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	21/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE: AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
NIF/CIF: P1402100J
FECHA Y HORA: 24/07/2020 14:39:27 CET
CÓDIGO CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 22 DE 25

necesaria para la realización de las verificaciones. El DECA establecerá si se incluyen o no costes indirectos.

32. El procedimiento de justificación de los gastos que se declaren con cargo a la operación aprobada se efectuará conforme al modelo de certificación previsto acompañado de la documentación justificativa del gasto y pagos para efectuar las verificaciones administrativas.
33. Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos por la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible así como cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento 1303/2013. Se recopilará la información relativa a las actuaciones de información y publicidad que se desarrollen dentro de las acciones cofinanciadas con objeto de guardar constancia documental de su realización.
34. En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
35. En los documentos que sustenten contrataciones (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
36. La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
    - En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
    - En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".
37. Contribuir a la elaboración de los Informes de Comunicación.
38. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013.

8. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios.

Los departamentos o entidades públicas del Ayuntamiento de Córdoba con competencia y capacidad para presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco de la EDUSI Córdoba remitirán al Órgano Responsable de la Selección de Operaciones (Coordinador General) una Solicitud de financiación o Manifestación de Interés individualizada para cada

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org — 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	22/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE: AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
NIF/CIF: P1402100J
FECHA Y HORA: 24/07/2020 14:39:27 CET
CÓDIGO CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 23 DE 25

Operación que incluye la Solicitud-Declaración de Compromisos y el Formulario descriptivo de la Operación propuesta , con arreglo al modelo que específico asociado a cada Línea que figura en anexo 3 de la presente convocatoria, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptivo de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Esta documentación se remitirá mediante sistema de tramitación registrada.

Asimismo, el solicitante podrá acompañar la solicitud de cuantos documentos estimen oportunos, de cara a completar la información necesaria que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud, como pueden ser anteproyectos, memorias de necesidades, propuestas de Pliegos de Prescripciones Técnicas, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Proyectos de Ejecución, estudios previos, etc.

9. Apertura del plazo

La presente Convocatoria con todos sus anexos será publicada en la web municipal y se dará oportuna difusión para general conocimiento abriéndose desde ese momento el plazo de presentación de solicitudes, que será de 30 días naturales con la excepción prevista en el apartado 4, para el caso de liberación de importes por desestimiento ante el Ministerio asi como lo expuesto para la Delegación de Transformación Digital.

LISTADO DE ANEXOS de la convocatoria

ANEXO 1. 1.A.PRESUPUESTO GENERAL DEL PLAN DE IMPLEMENTACION, 1.B. GASTO FEDER ASIGNADO A OPERACIONES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA Y 1.C. GASTO FEDER DISPONIBLE SEGUNDA CONVOCATORIA EDUSI-CÓRDOBA.

ANEXO 2: FICHAS DESCRIPTIVAS

- ✓ *ANEXO 2.1. Ficha descriptiva de la Línea* (L1OT2). Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TICS.
- ✓ *ANEXO 2.2. Ficha descriptiva de la Línea* (L2OT2). Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.
- ✓ *ANEXO 2.3. Ficha descriptiva de la Línea* (L1OT4). Movilidad Urbana Sostenible
- ✓ ANEXO 2.4. *Ficha descriptiva de la Línea* (L2OT4). Plan de Mejora de Eficiencia Energética y Fomento de Energías Renovables en Servicios y Edificios Municipales.
- ✓ ANEXO 2.5. *Ficha descriptiva de la Línea* (L1OT6). Plan de Mejora del Patrimonio Natural, Cultural y Turístico y rehabilitación y puesta en valor zonas verdes.
- ✓ ANEXO 2.6. *Ficha descriptiva de la* Línea (L2OT6*). Mejora de entornos urbanos degradados y su medio ambiente.*
- ✓ ANEXO 2.7. Ficha descriptiva de la Línea (L1OT9). Regeneración Socioeconómica Urbana.
- ✓ ANEXO 2.8. *Ficha descriptiva de la Línea* (L2OT9). Regeneración Social Urbana.
- ✓ ANEXO 2.9. *Ficha descriptiva de la Línea* (L3OT9). Revitalización del Medio Urbano a través de la Vivienda Social.

ANEXO 3: MODELOS Y FORMULARIOS

- ✓ *ANEXO 3.1. Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L1OT2)

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional Soledad Cañizares Sevilla	FECHA	11/06/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org 6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	23/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	P1402100J	24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 24 DE 25

- Anexo 3.1-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L1OT2)
- Anexo 3.1-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L1OT2). Modernización de la Administración Electrónica y de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba a través de las TICS.

✓ ANEXO 3.2. *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L2OT2)
- Anexo 3.2-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L2OT2)
- Anexo 3.2-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L2OT2). Córdoba Ciudad Inteligente. Programa Smart City Córdoba.

✓ ANEXO 3.3 *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L1OT4)
- Anexo 3.3-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L1OT4)
- Anexo 3.3-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L1OT4). Movilidad Urbana Sostenible.

✓ ANEXO 3.4 *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L2OT4)
- Anexo 3.4-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L2OT4)
- Anexo 3.4-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L2OT4). Plan de Mejora de Eficiencia Energética y Fomento de Energías Renovables en Servicios y Edificios Municipales.

✓ ANEXO 3.5 *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L1OT6)
- Anexo 3.5-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L1OT6)
- Anexo 3.5-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L1OT6). Plan de Mejora del Patrimonio Natural, Cultural y Turístico y rehabilitación y puesta en valor zonas verdes.

✓ ANEXO 3.6 *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L2OT6)
- Anexo 3.6-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L2OT6)
- Anexo 3.6-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L2OT6). *Mejora de entornos urbanos degradados y su medio ambiente*.

✓ ANEXO 3.7 *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L1OT9)
- Anexo 3.7-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L1OT9)
- Anexo 3.7-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L1OT9). Regeneración Socioeconómica Urbana.

✓ ANEXO 3.8 *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L2OT9)
- Anexo 3.8-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L2OT9)
- Anexo 3.8-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L2OT9). Regeneración Social Urbana.

✓ ANEXO 3.9 *Modelo de Expresiones de Interés para los beneficiarios* (L3OT9)
- Anexo 3.9-A. *Carta de Solicitud-Declaración para Operaciones de la Línea* (L3OT9)
- Anexo 3.9-B. *Formulario de Propuesta de Operación de la Línea* (L3OT9). Revitalización del Medio Urbano a través de la Vivienda Social.

ANEXO 4: NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

AREA DE PRESIDENCIA Y POLITICAS TRANSVERSALES
COORDINADOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
en el ejercicio de las Facultades conferidas por
Decreto de Alcaldía 6254 de 31 de Julio de 2019
(RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE ORGANISMO
INTERMEDIO LIGERO FEDER-EDUSI)
FDO. RAMÓN DIAZ-CASTELLANOS PIQUERO

Córdoba, Junio de 2020.

Código Seguro de verificación:6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Alfonso Caballero Gomez - Jefe de Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional		FECHA	11/06/2020
	Soledad Cañizares Sevilla			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==	PÁGINA	24/24

6CzkkrYKbHcVuKgXX4c+oA==

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
24/07/2020 14:39:27 CET

CÓDIGO CSV
f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01140214_2020_00000000000000000000003348129

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/07/2020 14:35:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f9b01be18388d4602030cab88f73175ea6e19db3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 25 DE 25